FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No:

EV104209

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -ESE- HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

En intervención Forsoza administrativa por administrar

PIE DE LA POPA CALLE NUEVA DEL TORIL CLL 13 #11-75

TELÉFONO 6505898-3174381906 CARTAGENA DE INDIAS

NIT 806010305-8

Hospital Local Cartagena de Indias

NIT/CC 890480184 - 4
CLIENTE DADIS - DEPARTAMENTO ADMINSTRATIVO DE SALUD

DIRECCION CALLE LARGA
CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS BOLIVAR
TELEFONO 6501096
EMAIL financieradadis@cartagena.gov.co

Lugar de expedición: CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
Fecha de expedición 08/01/2025 00:00:00
Fecha de vencimiento 07/02/2025
RESOLUCIÓN DIAN AUTORIZADA No. 18764068453746
Fecha 04/04/2024
Númeración Autorizada No. EV 59573 al 200000
CONTRATO VACUNACION INTRAMURAL PNA 24 (006-2
ATENDIDO EN PUESTO DE SALUD TERNERA

USUARIO DE VEN27128034 MARIA NAZARET DEL VALLE FERNANDEZ CONTRE **EDAD** 24 Años **ESTRATO** NIVEL 1

TIPO DE INGRESO: CONSULTA EXTERNA

CUPS/CUMS	Descripción Procedimiento	Autorización	Cant	Val / Unit	Sub Total	Val Empresa
995202 - 995202	ADMINISTRACION VACUNA SARS CoV 2 [COVID-19]		1	6,020.00	6,020.00	6,020.00
993120 - 60107	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA		1	6,020.00	6,020.00	6,020.00

COPAGO/CUOTA	0.00	**CARGO PACIENTE**	0.00	**SUBTOTAL**	12,040.00
ABONOS	**0.00**	**DESCUENTO EAPB**	0.00	**DSCTO PACIENTE**	0.00
PAGARE PACIENTE	0.00	**TOTAL EAPB**	12,040.00	**PAGO PACIENTE**	0.00

EV 104209



FIRMA AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR

Elaboró MILENA MARIA GONZALES RAMIREZ

CUFE: 250E5CEE8673AEACE95813194129477A5CA20D15C787F82E98BDEB604714E3372C0D9E502AB96DCB6BAD792FB1E65275

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según art. 779 Código de Comercio esta factura presenta merito ejecutivo de conformidad con la Ley. Impreso por El Grupo de Consultoria Informática GCI Ltda. NIT 830071974-3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

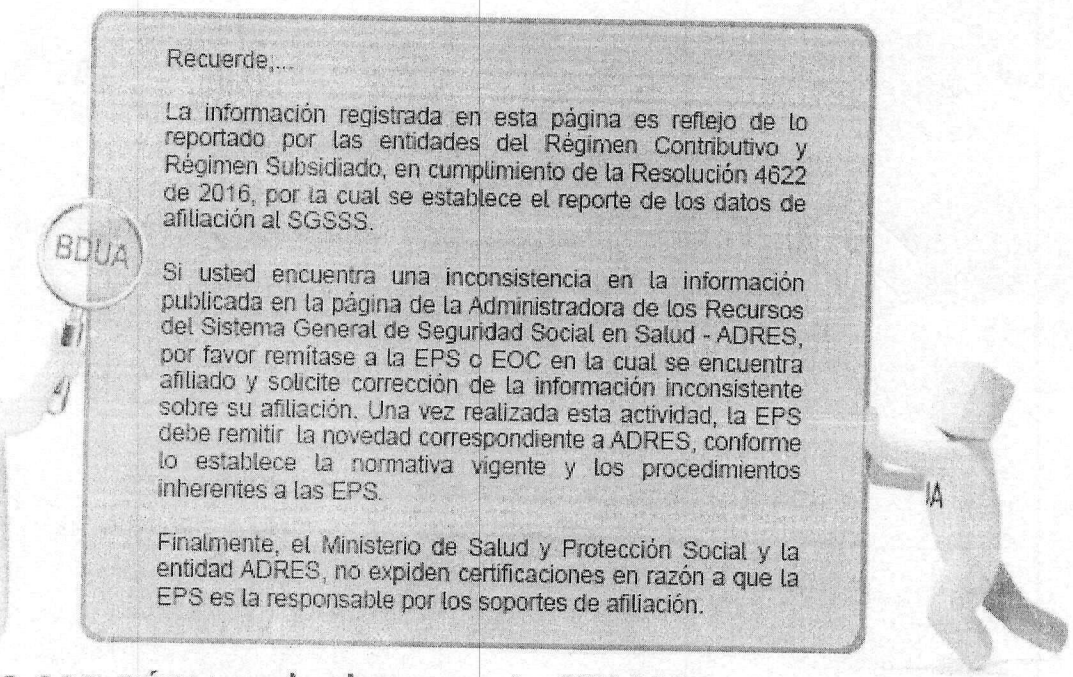
Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

Datos de afiliación :

Fecha de Impresión:	12/30/2024 09:32:43	**Estación de origen:**	192.168.70.220



El afiliado con número de documento 27128034 no se encuentra en BDUA

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de**


REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 27.128.034
APELLIDOS FERNANDEZ CONTRERAS
NOMBRES MARIA NAZARET DEL VALLE
011
Gustavo Vizcaino
Director
02/02/2000
F. NACIMIENTO
SOLTERA
EDO CIVIL
16/10/2019
F. EXPEDICION
10/2029
F. VENCIMIENTO
VENEZOLANO

DETALLES DE LA FACTURA

N°	FACTURA	TIPOS DE IDENTIFICACION	NUMERO DE IDENTIIFCACION DEL USUARIO	PRIMER APELLDO DEL USUARIO	SEGUNDO APELLIDO DEL USUARIO	PRIMER NOMBRE DEL USUARIO	SEGUNDO NOMBRE DEL USUARIO	FECHA DEL PROCEDIMIENTO	NUMERO DE AUOTIZACION	CODIGO DEL PROCEDIMIENTOS	CIE 10	CANT
1	104209	DE	27128034	FERNANDEZ	CONTRERS	MARIA NAZARET	DEL VALLE	28/12/2024		995202		1
2	104209	DE	27128034	FERNANDEZ	CONTRERS	MARIA NAZARET	DEL VALLE	28/12/2024		993120		1

VALOR DEL PROCEDIMEINTO
6.020.00
6.020.00

Este carné es valido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

Libertad y Orden

POR MI Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO.

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

GOBIERNO DE COLOMBIA

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: MARIA NAZARET DEL VA
Apellidos: FERNANDEZ CONTRERAS
Documento de identidad: C.C. ☒ T.I. ☐ Pasaporte ☐ No. 27.128.03
Fecha de Nacimiento: Día 02 Mes 02 Año 2000

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Fiebre amarilla	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico (Td)	1	DPT Cost		
	2	28/11/24	2337024	Yanini
	3	29/ Junio/ 25		
	4			
	5			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
VPH	1			
	2			
	3			
Anti rábica	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Influenza	Anual	28-11-24	V30524004	
Otras	DPT Cost	28-11-24	AC37B	
	COVID	28-11-24	UN8430	Yanini M

ANEXO TÉCNICO No. 1
ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE CONTACTO, SOLICITUD Y RESPUESTA DE AUTORIZACIONES, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA E INFORME DE ATENCIÓN DE URGENCIAS

Hospital Local Cartagena

PROCEDIMIENTO

- ☐ Actualización de datos de contacto
- ☑ Solicitud de autorización de servicios y tecnologías en salud
- ☐ Referencia
- ☐ Informe de la atención de urgencias
- ☐ Autorización de servicios y tecnologías en salud
- ☐ Contrareferencia

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

N° CONSECUTIVO	202501071386251	**FECHA/HORA**	2025-01-07 01:01
N° SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN/REFERENCIA			
NIT DE OBLIGADO A REPORTAR	806010305	**CÓDIGO DEL PRESTADOR**	130010087125
CÓDIGO ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO			

DATOS DEL PACIENTE

1APELLIDO	2APELLIDO	1NOMBRE	2NOMBRE
FERNANDEZ	CONTRERAS	MARIA	NAZARET DEL VALLE
TIPO DOCUMENTO	**DOCUMENTO**	**FECHA NACIMIENTO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
DE	27128034	2000-02-02	nazaretcontreras29@gmail.cor
DIRECCION RESIDENCIA HABITUAL		**NUMERO TELEFONICO**	**MUNICIPIO**
BR SAN JOSE KR 101 A		3233745885	13001
DIRECCION ALTERNATIVA		**NÚMERO TELEFÓNICO**	**MUNICIPIO**
NOMBRE CONTACTO EMERGENCIA			

INFORMACION DE LA ATENCION

CAUSA QUE MOTIVA LA ATENCIÓN	**CLASIFICACION TRIAGE**	**FECHA INGRESO HORA**	**VÍA INGRESO A SERVICIO DE SALUD**
OTRA			
Dx PRINCIPAL	Z268	**DESTINO DEL PACIENTE**	
Dx RELACIONADO 1		**GRUPO SERVICIOS**	01
Dx RELACIONADO 2		**MODALIDAD REALIZACIÓN**	01
Dx RELACIONADO 3		**FINALIDAD TECNOLOGÍA SALUD**	06
TIPO DE ATENCIÓN	SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE SALUD ELECTIVOS O PROGRAMABLES NO PRIORITARIA		

PRIORIDAD DE ATENCION	CUPS	CUM	OTROS SERVICIOS	CANTIDAD REQUERIDA
02	995202			1
02	993120			1

Facturacion ESE Consulta Externa <fexterna@esecartagenadeindias.gov.co>

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VACUNAS DE LA PACIENTE MARIA NAZARETH DE VALLLE

3 mensajes

Facturacion ESE Consulta Externa <fexterna@esecartagenadeindias.gov.co> 7 de enero de 2025, 13:19
Para: Autorizaciones DADIS <autorizacionesdadis@cartagena.gov.co>

BUENAS TARDES EL PRESENTE ENVÍO ES PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE BIOLOGICOS QUE SE LE ADMINISTRÓ AL PACIENTE MARIA NAZARETH DEL VALLE DE 27128034

MARIA NAZARET DEL VALLE.pdf
48K

Facturacion ESE Consulta Externa <fexterna@esecartagenadeindias.gov.co> 7 de enero de 2025, 13:40
Para: Autorizaciones DADIS <autorizacionesdadis@cartagena.gov.co>

[El texto citado está oculto]

MARIA NAZARET DEL VALLE.pdf
48K

Facturacion ESE Consulta Externa <fexterna@esecartagenadeindias.gov.co> 7 de enero de 2025, 14:10
Para: Autorizaciones DADIS <autorizacionesdadis@cartagena.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Facturacion ESE Consulta Externa** <fexterna@esecartagenadeindias.gov.co>
Date: mar, 7 ene 2025 a las 13:19
Subject: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VACUNAS DE LA PACIENTE MARIA NAZARETH DE VALLLE
To: Autorizaciones DADIS <autorizacionesdadis@cartagena.gov.co>

[El texto citado está oculto]

MARIA NAZARET DEL VALLE.pdf
48K

RESOLUCIÓN No. 0002 -

02 ENE. 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL ESTABLECEN Y ADOPTAN LAS TARIFAS OFICIALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, EN LO CORRESPONDIENTE A LA VACUNACIÓN SIN BARRERAS PARA LAS DIFERENTES EPS-S, EPS – C, RÉGIMEN ESPECIAL Y PARTICULARES PARA EL AÑO 2024"

EL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias, en especial las conferidas por el Ley 100 de 1993, ley 1122 de 2007, Decreto Reglamentario 1876 de 1994, Decreto Distrital 0421 de junio 29 de 2001 y decreto de nombramiento de encargo 0544 del 8 de abril de 2019.

CONSIDERANDO

Que el Numeral 5 del Artículo 13 del Acuerdo No. 0001 del 03 de septiembre de 2001 de la Junta Directiva contempla la aprobación de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Gerente para ajustarse a las Políticas Tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el Sistema General De Seguridad Social en Salud en sus diversos órdenes.

Que el artículo sexto del Acuerdo No. 00019 de 05 de junio de 2003 establece que la Junta Directiva faculta al Gerente para que sea este quien establezca anualmente las tarifas de acuerdo a la norma vigente, con el fin de mantener una unidad de la facturación de los servicios que se presentan en la organización.

Que artículo 87 del Decreto 2423 de 1996 actualizado 2018, establece que:

> *ARTÍCULO 87. Por las circunstancias de orden tecnológico, cuando alguna Institución Prestadora de Servicios de Salud realice un procedimiento que no se encuentre definido y por lo tanto no tenga asignada tarifa, éste se reconocerá por la tarifa que tenga definida la Institución, previa la comprobación del médico tratante, de que dicho procedimiento no se encuentra relacionado en el presente Decreto ni siquiera bajo otra denominación.*

Que es responsabilidad del Estado garantizar el acceso a los servicios de Salud y Sobreproteger el Derecho Fundamental a la Vida, contemplado en la Constitución Política de Colombia y en toda la normatividad, en cualquier tipo de urgencia para que se le preste a la población, como lo es movilidad a un centro asistencial para que se presten los primeros auxilios.

Que es responsabilidad del Estado garantizar el acceso a los servicios de salud y sobreproteger el Derecho Fundamental de la Vida, contemplado en la Constitución Política Colombiana y en toda la normatividad, en cualquier tipo de urgencias, brindándole la prestación del servicio de movilidad a un centro asistencial para que se le presten los primeros auxilios.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario fijar las tarifas de los servicios de vacunación sin barreras para las diferentes EPS – S, EPS – C Régimen Especial y Particulares por EVENTO conforme a lo contemplado en el PLAN OBLIGATORIO DE SALUD las cuales se regirán por el "por el manual tarifario SOAT 2024".

Que en este orden de ideas se debe determinar la tabla de valores para el servicio de vacunación sin barreras, teniendo en cuenta que es un servicio necesario, seguro y obligatorio.

RESOLUCIÓN No. 0002 -

"POR MEDIO DE LA CUAL ESTABLECEN Y ADOPTAN LAS TARIFAS OFICIALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, EN LO CORRESPONDIENTE A LA VACUNACIÓN SIN BARRERAS PARA LAS DIFERENTES EPS-S, EPS – C, RÉGIMEN ESPECIAL Y PARTICULARES PARA EL AÑO 2024"

02 ENE. 2024

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER Y ADOPTAR las tarifas Oficiales de la ESE HLCI, referente a la vacunación sin barreras para las diferentes EPS – S, EPS – C, Regímenes Especial y Particular, bajo la modalidad de facturación por EVENTO, durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta la Resolución 2364 de 2023 .

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJENSE las tarifas para los servicios de VACUNACIÓN para el año 2024 así: -

No.	TIPO DE SERVICIO	TARIFA 2022
1	Vacunación (Dosis) efectivamente apiicada Intramural en nuestros centros de atención	$ 7,525.28
2	Vacunación (Dosis) efectivamente aplicada Extramural en la ZONA URBANA Y RURAL; Domicilio, Hoteles, Hospitales, Hospitalización, Barrios Priorizados, Instituciones Educativas, Cerco Epidemiológico.	$ 22.446.37
3	Vacación (Dosis) efectivamente aplicada Extramuralmente en ZONA INSULAR	$ 24.232.77

ARTÍCULO TERCERO: Las Tarifas que se establecen mediante la presente Resolución serán aplicadas en cada uno de los centros que conforman la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 02 ENE. 2024

Dada en Cartagena de Indias a los

JORGE EDUARDO SUAREZ GÓMEZ
Agente Especial Interventor
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Proyecto: Angelica María Sánchez Tous – Jefe de la Oficina Jurídica – ESE HLCI
Revisó: Andrea Pardo Cubides – Jefe Oficina Asesora Mercadeo y Comunicaciones – ESE HLCI
Aprobó: Aura Milena Moreno Ortiz. Subgerente Administrativa y Financiera. ESE HLCI

Hospital Local
Cartagena
de Indias

LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE

Teniendo en cuenta que la vacunación es considerada a nivel mundial como un servicio esencial de salud y que se constituye una de las medidas sanitarias de mayor beneficio en la prevención de enfermedades y muertes, se debe garantizar la atención oportuna y de calidad a la población que solicita el servicio de vacunación, sin ningún tipo de barrera administrativa o de gestión.

Los lineamientos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI – 2024 cita como actividades de obligatorio cumplimiento:

"Ofertar el servicio de vacunación de manera gratuita y sin barreras para todos los usuarios residentes en el territorio colombiano, nacionales y extranjeros, dando cumplimiento a las normas vigentes" Componente Normatividad Ítem 27.

"Promover la vacunación sin barreras de acceso por condiciones como capacidad de pago, afiliación al SGSSS, religión, genero, procedencia o cualquier condición diferencial." Componente Coordinación Ítem 7"

Adicionalmente, se conocen los efectos generados por la pandemia del COVID 19 que incluyen impactos sociales, económicos, culturales, baja percepción de riesgo y aceptación de las vacunas, generando un impacto negativo en las coberturas de vacunación en todos los grupos poblacionales y en diversos esquemas de vacunación lo que implica la necesidad de desarrollar acciones de intensificación en el Programa Ampliado de Inmunizaciones de manera permanente que garanticen la vacunación oportuna y sin barreras a toda la población objeto.

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias adopta e implementa **la estrategia de vacunación sin barreras** en todas nuestras sedes en la modalidad intramural y extramural dando cumplimiento de esta forma a los lineamientos nacionales establecidos

MALKA PIÑA BERDUGO
Gerente
ESE Hospital Local Cartagena de Indias

Reviso: Emperatriz Cardozo - Subgerente Científica

Proyecto: Maria Quiroz Enfermera PAI

Hospital Local Cartagena de Indias	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS NIT. 806010305-8	Código:FTO-GF-CRUS-60
		Versión: 1
	COMPROBANTE DE RECIBIDO DEL USUARIO	Fecha: 10/03/2020

Hospital local Cartagena de Indias
Tejiendo Calidad de Vida

ENTIDAD (EPS-S): DADIS SERVICIO: Vacunacion

FECHA DE INGRESO: 28/12/24 FECHA DE EGRESO: 28/12/24

NOMBRE DE USUARIO: Maria Nazaret del Valle Fernández Contreras

IDENTIFICACIÓN: 27128034 TELEFONO: 323 374 5885

DIRECCIÓN: San José de los Campanos

NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE: _____

IDENTIFICACIÓN: _____ TELEFONO: _____

DIRECCIÓN: _____

RECIBE A SATISFACCIÓN:

FIRMA: X

CC. #: X 27.128.034

ELABORADO POR: Silvia Salas
Oficina De Facturación Y Admisiones
E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS